## RAZONES,

## QVE OBLIGARON AL REY de Inglaterra a retirarfe de Rochester.

Escritas de su propria mano, y publicadas por su orden. E ninguna manera le debe estrañar , que yo aya procurado retirarme la legunda vez. Parecia , que yo podía esperar , que el Principe de Orange procederia mejor con mi periona, delpues de la Carta que yo le avia escrito con el Conde de Feversham , a quien yo avia dado mis inftrucciones,mas en lugar de reiponderme como yo esperaba, no folo se contento co hazer prender a este Conde contra el derecho de las gentes, sino que embió a las onze de la noche fus guardas para tomar el pafio de todas las falidas , y entradas de Witeal,y fin darme algun avifo, me embio con tres feñores a la vna de la noche, quando yo me aconftaba, vna especie de orden de falir de mi Palacio antes de medio dia Como puedo yo despues de esto verme teguro, estando en poder de vn hombre, que me trata assi, que se ha apoderado de mi Reyno, sin que yo le aya dado ocasion alguna, y que en su primera declaracion ha empleado contra mi todo lo que su malignidad ha podido hallar mas odiolo tocante al nacimiento de mi hijo? Yo hago requerimiento pues, no folamente a todos los que me conocen, mas a él milmo, fi en conciencia, ò èl, ò ellos pueden de mi tener tofpecha de vna fupoficion van deteftable, ó de tener tan poco juizio, que me dexe cargar en vn negocio tan importante. Què puedo yo, pues, elperar de vn hombre, que por todas fuertes de malos medios ha procurado de que yo fuera tenido en la estimacion de todo mi Pueblo, y de todo el mundo, por el peor de todos los hombres, y aunque le ha falido bien, que ha corrompido mi Armada, y ha hecho amotinar todos mis Pueblos como todos los vén?

Yo he nacido libre, y quiero contervar este mismo estado de libertad; y como yo he arriefgado tan libremente mi vida en tantas ocasiones diferentes por el bien,y la honra de mi Psis, yo estoy sun pronto a hazer lo mitmo, elperando, aunque eftoy ya entrado en edad, libertar la Inglaterra de la fervidumbre que la amenaza,perfuadido,que no es jufto,que yo me exponga a fer puesto en prision de manera que yo no tenga la libertad de executar este delignio. Esta es la razon por la qual yo me retiro; pero de tal manera, que vo estare muy vezino, y pronto a bolver, luego que la Nacion abrirá los cjos para reconocer, que ha sido engañada con el especiolo pretexto de Religion, y de libertad; y yo espero, que Dios por su infinira mileticordia tocarà el corazon de estos Pueblos, y les darà a conocer el calamitoso estado en que se hallan, y les dispondrà para que consientan en la convecacion de vn Parlamento libre, donde entre oras sofas necessiais le confemirà a corda la libertad de conciencia nodos los Proestintes No Conformistia a silimismo elepro que se tendria signa respero a los de mi Religion, de manen, aque ciais puedan pacificamento; y in ser inquiestado, viver como buson ingleciais puedan pacificamento; y un ellos novieria obligados a bandorar si extra y evaduetros (Chilitanos y, que ellos novieria obligados a bandorar si Patra lo qual les riligira el pulloque ellos la anna versusfermaente. Y y oroponago al predene a la consideración dectos los que tenenal,

gun concomiento de les negocios , ó que hirán alguna reflexion fobre lo que peña, fi ay alguna cota que pueda contribuir mas a hizer floreciente le Reyno de Inglaterra, que la bietrad de conteñencia. Eños a la rizon, por la qua algunos de miefli os vezinos initan fuertemente a que no le acuerde.

qual algunos de miestros vezinos initan fuertemente a que no le acuerde. Yo podria añadir muchas cotas para apoyar esto que he dicho, mas el tiempo no me lo permite. De Rochester a 22 de Diziembre de 1638.

CARTA DEL RET DE INGLATERRA A LOS SEÑORRES, y a otros de su Consejo Privado.

## JACOBO REY.

ILORDES. Luego que nofotros hemos visto, que no avia mas le-guridad para quedar nofotros en nuestro Reyno de Inglaterra, y que hemos tomado la resolucion de retirarnos por algun tiempo, diximos los motivos de nueltra retirada,para que se comunicaran, affi a vototros, como a los demás nueftros fubditos. Nueftro defignio era aun de dexaros las ordenes mas convenientes al effado prefente de los negocios. Mas como no podiamos entonces hazerlo fin peligro, creemos al preiente, que es tiempo oportuno de hazeros conocer , que aunque lea conftante, que delpues de nuestra elevacion a la Corona, hemos empleado todos nuestros cuydados para gorvernar bien nuestro Pueblo, con tanta justicia, y moderacion, que no ha avido (fi es possible) algun motivo de quexa; nototros avemos puesto aun mas aplicacion delpues de la vitima invation, porque como fabiamos las conspiraciones, que avian sido hechas, y que remiamos, que nuestros subditos que solo pueden ser destruidos por si mismos , no se dexasten arrebatar debaxo de pretextos ligeros, è imaginarios a vna ruina cierra, é inevitable. Noiotros hemos procurado cautelar esta deigracia, quitando no solamente todos los motivos de quexa, que podian tener alguna spariencia de jufficis, mas aun los menores pretextos. Para effe fin de nuestra pura , y fincera voluntad, dexando nolotros poner orden a todo lo que dezia para autorizar eftainvasion, y a fin de poder sobre esto tomar el avilo, y el consejo de nuestros (ub. litos, y darles vna mas amplia, y entera fatisfacion, aviamos refuelto de juntar en Parlamento libre, y para en lo por venir aviamos reifituado a la Giudad de Londres, y a los otros cuerpos, o Comunidades fus antiguas Cartrasy Privilegios, y defjues ordenado, que nueltras Cartas fuelfin embiscas para la Alumbea de en Parlimentos, que avia de tenente a camo de Enerce, paro el Prinispole Cornigo, viendo que le aria infeccio a los fines de la gono el Prinispole Cornigo, viendo que le aria infeccio a los fines de la gono en inclusir, el contrato combiano que fel el Parlamento fej intrava al tompo la genera de la complexión de la figurada de la Igrida, y del el tado, lo quel defermina fasa injusticos y participos de la genera del la genera de la genera de la genera del la gene

nero. No os reprelentarémos la precipitacion, con la qual el Principe de Orange nos ha hecho falir por fuerça de Londres con fus Guardas, luego que él viò,que esta Ciudad entraba en su deber, y que el no se podia fiar; con que indignidad èl nos ha infultado en la persona del Conde de Feversham, que nototros le aviamos embiado? Con que inhumanidad el nos ha hecho arrettar? No dudamos nofotros, que estas cosas no lean al presente muy conociday etperamos que fi le co ilideran con alguna reflexion, como tambien el modo con que èl ha violado las leyes, y libertades de Inglaterra, que èl pretendia restablecer por esta invasion, no serà menester mas en adelante para abrir los ojos detodos nuestros tubditos, y para bazerles ver lo que cada vno de ellos debe elperar, y qué tratamiento recibirán del despues que as a dado buen exito a lus delignios, pues yn Principe loberano iu tio, y lu padre ha lido tan indignamente tratado ; (es lo que fiere. Los lentimientos que noforros tenemos de tados eltos virrages, la julta aprehention en que nototros efiamos que él no ponga lus atentacios aun mas lexos; las calumnias atrozes, que el esparce todos los dies contra no lotros , para manchar infamemente nuestra reputacion, como si nosotros turragramos podido tuponer al Principe de Gales, lo qual no es incomparablemente mas injurioto, que todo lo que el ha podido emprender eras fur esto contra nuestra persona. Es almente las terias reflexiones, que nofotros hemos hecho, fobre lo que dezia en femejante calo di Rey nucliro padre de dichola memoria : Que ay muy pec s distancia de la prisson de em Principe a su sepulcro, nos han pertuadido, que podiamos trabajar en falir de sen Lugar en donde fe nos detenia injuftamente, y a cocobrar nuestra libertad, pues que la naturaleza, y las leves lo permiten a los menores de nuestros subditos; demás, que estando nuestra persona en leguridad, estamos en estado de proveer a todo lo que puede contribuir a la paz, y a la tranquilidad de nuestro Reyno. Y como nuestra mala fortuna no

ferà i más capaz de harernos condelcender a alguna cola, que lea indecorole a la Dignidad Real , a la qual Dios nos ha elevado por vina legitima lucele fion:affirmifino, ni la reveiton, ni la ingratirud de nueffros vaffallos no nos haran hazer alguna demonitracion contrana a los verdaderos intereles de la Nacion Inglefa,que nos han tido , y nos ferán fiempre tan amados como los nueitros. Por esta razon nolotros querémos, y es de nueltro beneplaciato,que volotros los que fois de nuestro Contejo Privado, tomais vn cuydado muy particular de hazer conocer nuestras favorables intenciones a todos los feñores Eclefiafticos,y Seglares,que ettàn en nueftras Ciudades de Londres, v de Westilmister, y sus contornos, al Maire, y a los Comunes de nueltra Ciudad de Londres, y generalmente a todos nuestros lubdiros, y afleguraries que nada mas deffeamos nolotros, que bolver a nuestro Reyno, y juntar va Parlamento libre, en donde podamos mejor delengañar a nuestro Pucblo, y convencerle de la finceridad de las proteffas, que nofotros avemos con ranta frequencia reiterado de querer confervar las libertades, y propriedades de nueltros vaffallos, la Religion protestante, y particularmente la Iglefia Anglicana, de la manera que ella ha fido establecida por las leves, con alguna permission para los No-Conformistas, tal, que nolotros siempre hemos creido,que se les podía acordar con justicia , y que el cuydado del bien general de nuestro Pueblo nos obliga a procurar. Y al milmo tiempo vofotros los de nueftro Confejo Privado, nos embiareis los avifos tocante a los medios,que creereis los mas a propofito para adelantar nuestra buelta, y el fucesso destos buenos designios; lo qual podreis vosotros hazer mejor estando en essos Lugares. Y a mas de esto, que impidais en nuestro nombre, y por nuestra autoridad Real todos los desordenes, y motines que puedan sobrevenir, y de hazer de fuerte, fi fe puede , que la Nacion en general , y cada vno de nuestros vasfallos en particular , no padezcan el menor daño en las reboluciones pretentes;y como nofotros no dudamos de vuestra fidelidad,y de vueftra obediencia a nueftros ordenes , os dezimos a Dios. Da en San German en Laya a 14 de Enero de 1689. Y el quarto de nuestro Reyno.

## Y en el fobreferiro.

787 ...

A los icñores, y a los demás de nuestro Consejo de Inglaterra.

Por mandamiento de su Magestad.

Melfort.

Cominua la Republica de Venecia las levas, y recrutas con tamo calor, como not tertafido de pases. En Olamasi le haze van confidentale de Albandea, y oras nacionas Monarideita de aquella Región. A los vísicos de Enero partido Venecia va Combo y de 6. Navios de guerra, y creas niuchos Bagales para Levante, con 1213, hombres, centidad de minacionary y confidentia-a specifica coro muchos mayor 5, restrictad de minacionary y confidentia-a specifica coro muchos mayor 5, respecto de consistentia de la companio del la companio de la companio del la companio de la companio del la compani

groponte, luego que el tiempo lo permitiere. De Alemania. La fingular elemencia del Celar , no obstante la fiera pertinacia de la guarnicion de Siget , ha firmado las capitulaciones de fu entrega figuiente : Que luego que terà de buelta a dicha plaza Affan Bey, Teniente Governador de Siget, le evaduarà la Ciudad con el Caftillo, y le entregaràn las municiones fin algun fraude, y todo lo demás, que perceneciere a lu defensa, retirandose la guarnicion , y vezindad al lugar de la Ciu-dad, a Villa Baxa, que te les tenalare , con buena guardia Imperial para (u leguridad, que dandote en ella hasta que el rigor de la sazon permita el poder marchar, y que los rios fean navegables, y los caminos practicables, previniendole entretanto los carros, y barcos para fu transperte, y poniendo en manos de los Imperiales las armas, que se les avran permitido para su marcha; que se les darà todo lo que huvieren menester en el tiemporte su detencion, y en el de la marcha por su dinero; que no se les hará violencia, ni dano alguno; que tanto a los vieros, como a los demás le proveerá de carros, y cavallos para comboyarlos hafta el agua, a donde effuran barcos prevenidos para conducirlos hasta los confines del dominio Otomano; que todos los Renegados antes desta guerra podrán partir libremente con los toods for recignoss afters using guerray pourant parett micrefilente con los Turcos, aviendo de queder los que durante cel la buvieren renegado y y pu-diendo quedar para vivir en la paza los que de lu libre voluntual quificera, fin hazerie fuerça de vna parte, ni otra y los que fe fueren podrán llevar configo (us muebles, y alinijas. Finalmente, que ferán reflixudos fin engano todos los prilioneros, y todos los Chriftianos, hombres, mugeres, y nifios, fin elconderle persona alguna. Diò el Turco Assan mil bendiciones a la Mageflad Cefarca, no caniandole de alabar su pieded, y de toda su Augustissima Casa, confessando, q de otra manera era preciso quecassen todos eletavos. Refirió muchas particularidades de Siget su patria; dixo ser vina plaza por parte,y naturaleza inexpugnable, rodeada la Ciudad, y Castillo con profundos fosios de agua, y espaciolas lagunas, y pantanos, demás de las forcifimas murallas, y fortificaciones, en cuya expugnacion el Gran Soliman, fegundo en periona, confumió tres años , muriendo en ella, y delpues de su muerre ano 1566. Y en el vitimo assalto, que dieron los Turcos,

perdieron 26Ho.hombres : asleguraba, que si huviessen tenido que comer con su poco numero, aunque la huviessen atacado 100g. Christianos no la huereran tomado; y que lo milmo esperaba de Canisa dentro de poco tiempo. Las fabricas dixo, que eran de poet importancia, por no cuydar mucho los Turcos de ellas, ni de su estructura; que se mandaba por tres puertas, que avia dentro tres Mez juitas, la vua muy magnifica con vultotas columnas, y fuentes de marmol, y dos baños muy funtuolos, que fe hallahan en iu arienal, ò atarazana, mucho mejor, que el de Alba-Real, 85, piezas gruessas de bronce, sin otras pequeñas con suficientes municiones, con todo lo necessorio, y que siempre la han habitado mas de 1011. almas con la guarnicion , y que al pretente faldrian de ella mas de 6µ entre hombres, mugeres, y niños côtra lo q avemos dicho, fegun los avitos q tuvimos en las antecedentes noticias, q no le hallaban al prelente en ella fino 600, de genre comun, y 400 hombres de guarnicion. Encareció la amenidad, y gerre lidad del tentrorio cubierto de jardines, viñas, y arboles frutales, con abundancia de cerezas del tamaño de nuezes muy grandes , que por deliciolo regalo le Ilevan a partes muy diffantes, y lleno de multitud de caza Choi regaine invaira parties may outer the , y neito de mantain de casa nayor, menor en fus dilatados , y fron dofos bofques, en tanto extremo, que no era dificil en vn dia coger 20. è 30. Ciervos, a que le allega la variedad abundante de pelcados muy fabrolos. Partió Aflan Bey de Viena con lagrimas de agradecimiento el dia 31.de Enero.

Diote en fin a S. del mes prefente , audiencia a los Embiados Turcos Sulficar Effendi, hombre de gran fupoficion , y fu adjunto Mauro Cordato, Christiano Griego, laterprere mayor de la Puerta Otomana, períona de mucho credito, y capacida 1, con las ceremonias decentes al grado de Embi idos, y que se juzgaron convenientes. Recibiólos el Cesar en su solio al Turco cubierto con el zurbante, conforme el vío Mahometano, y al Chrisrimo con el bonece en la mano. Despues de muy sumisses inclinaciones, dixo Sulficar: El Podero filima o Grande Emperador de Turcor, 3 el mas alta Monarca del mando Sultan Sulaiman Elmobijo del Sultan Ibrolum Ham, que le era del Sult se Abmet H.sn, nuefro jenor, os embra a vot, que feis atrifismo, gloria umo Emperador entre los Principes Christianos, y su summo amigo una carta Imperial, que contiene su felez axaltación al Trono por la gracia de Deop en el año 199, el segundo dia del benduo mu Mubarrem , como sambien el arello, amitad, que ba avido entre sus alfondientes, y los vuestras fameascicas ames naugue ma nome union per anno aquameronio y no varpent gome. Hirmos predecessores, y ha ordenado vecalmense a noschos sas criados, bezesse: mus faber a vos fummo amego fujo tennelmacion, y respeto, que conferue en la impersal pe los a la amiliad de fus antecessores. El Attissimo Dies quiena infpirar en fus tiuminadistimos animos todo lo que fuere dieno de Emocrador, quid pera en just commandiumes acumos sono o que pera sugue accumentante y a deferrora de Disarkel pondio por orden del Aclar fu Commerco, y Confe-jero Imperial Aulico el Buror de Harvath y dende principio al autono-

miento con estas palabras. El Augustisimo, Poderofisimo, e invittistimo Emperador de Romanos, Rey de Hungria, y Bohemin, Archidaque de Austria mues. tro elementificio o Emperador, y feñor effa elementificamente bun enterado de todo lo que a fu M yestad Cofurea, en nombre del Setenifismo, y Ped refisimo Principe, y feñor Sultan Sultaman, han referedo humilás amamente los prefentes Embiados, Cle. Salieron de la Audiencia en la milma conformidad, que avian eftado, liendo regalados squel dia con explencido banquete. A 10. fe abrio la conferencia, concurriendo en ella los propuettos embiados, el Conde KinsKi, Chanciller de Bohemia, el Conde de Scrarman, Chanciller de Auftria, el Condé de Staremberg, Vice Prefidente del Supremo Contejo de Guerra, y el Conde Carrafa, Comissario General de las Armas Imperiales, Diputados del Celar, y los Plenipotenciarios de Polonia, y Venecia. Pretendieron los Ocomanos preceder al Polaco, y con la dispura se dexò dezir Sulficar que fi tus negociaciones no tenian el fucello que esperaban,el Sultàn fu amo, le pondria efte año en campaña con te das lus fuercustrespondiò el Conde KinsKi, que se les daba muy poco de que sabelle, o no en campaña el Sultan, que no era ya tiempo de fierezas, y que refirielien las propoliciones de paz, porque el Celar trataba de renovar las alianças hechas. Callò el Turco, y le continuò la conferencia.

Del rebelde TeKei fe tibé, que no aviendo posido obtener cola sigma de los Turcos , niturare los Hungaros da devoción, a mire cumbión les Turtos, pero que avia tendo la mitina refipuella , que lea primeros. El Embisdo Extraordinario Catero, que estátle en la Dieta de Varforia, ha dado avio al Emperador, que los Moficovitas enhában en Minitar es S. M. Imperial , pura darie parte de la materda de la numero D. Exercito contra la Turtona Crimero, y de deflesque como de baser alimpe mas effectos de la contra de la numero de la contra del contra de la contra del contra de la c

Del Norre: En la Deta de Polonia, hafta aora no fe ha tomado refolucion alguna, ni propueito cofa de importancia, paffando el tiempo en debates ináriles. Aguardavafe en aquel Rayno vn Embiado de los Tairtaros, nara obtervar lo que tratava en la conferencia de paz con los Turcos.

rospara obtervar no que tratava en la Contenenta ue parze on los 1 treco. De Otande Domingo 20 del puese de meilo día, partio de la Brilla para Inglaterra, la Serenillima Princela de Orange, con fus dos efquadrones de Avanos, Ingleta, y Ol andela, y los Jackes prevendos, acompañada de lucidiffina Nobleza de ambos fexospero el día 23, aun no fe fabia en Olanda favia llegado. De logiamento A si Niemas de la femata pafitada las des Camaria de los ficiares, y de las Comunidades, declarares que Rese a los Securificas, efectores que las Camariales, efectores que las comencias en la Camaria, en colo que no los tragas, y obreviriere el Projectores de Drango, en cito que no los tragas, y obreviriere el Projectores de los destructores de la Camaria, en consecuente de la cigunda mugare, de Outrago, filo bolviere a caisra/tucciera los hijos de la eigunda mugare, de Tomiero de Projectores de Projectores de Projectores de Corona el Principe Jorge de Dimanera, y la Princie Ana, segunda hijo del Rey Jacobo Segunda y lus detecnientes dendos de Principe Jorge, a la mugar la Princie Ana Segunda Viginda de Principe Jorge, a la mugar la Princie Ana Segunda Viginda de Principe Jorge, a la mugar la Princie Ana Segunda Viginda de Camaria, Entra decações y estám coronados dos nuevos Reyes Gallernos, y Maria, transleçato y a estám coronados dos nuevos Reyes Gallernos, y Maria.

De Friedrich Embiunte continuos refuierços de gente, artiller in y municionar a las coltas del mur Ocetto - y te dize, ja embiavan tambien a las del Medicerraneo. Se han mandado marcher los Situros, que el clavan en varia patres de Alemania, para las coltas marcimas. y octras patres, para remedira a la requiancia que la maiso-nofieme de juramento, y tratades con el laspeiro, de tomar las armas contra di. Llegaron los efectos de la Flora de España a Martiella. MADRID, y Margo 21. de 1680.

The recommendation of the Manager and Manager and

Con licencia en Sevilla,por Thomas Lopez de Haro, Impressor, y Mercader de libros en las sece rebueltas junto a la Imagen.